



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4446/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecisiete.

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información **Nº4446** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por [REDACTED], del domicilio de [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; y quien solicita: **copia de expediente completo patronal a nombre de [REDACTED] con Nº patronal [REDACTED]. (se anexa copia de acta de visita. Por presunta mora en los años 2009 y 2010).** Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra b, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "Es información confidencial...La entregada con tal carácter por los particulares a los entes obligados, siempre que por la naturaleza de la información tengan el derecho a restringir su divulgación...", sin embargo, la información ha sido solicitada por el patrono.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Inspección del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que en relación a lo solicitado, se recibió por parte de la Jefatura del Departamento de Inspección, fotocopia certificada del expediente patronal [REDACTED] con Nº patronal [REDACTED] el cual consta de cincuenta y ocho folios útiles.

Dicha copia ha sido elaborada por el área de Inspección en su versión pública, en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros, conforme a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública y la resolución número 11-A-2013, emitida por el Instituto de Acceso a la Información Pública que establece la confidencialidad de los nombres y datos personales de trabajadores entrevistados y denunciantes, por ser información privada de éstos, y existir un interés jurídicamente protegido como lo es la estabilidad laboral.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 30, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al peticionario la información descrita en la presente resolución.

Así mismo se le informa que el costo de reproducción de la información solicitada es de cincuenta y seis centavos de los Estados Unidos de América (\$2.72), lo que corresponde a 68 fotocopias,

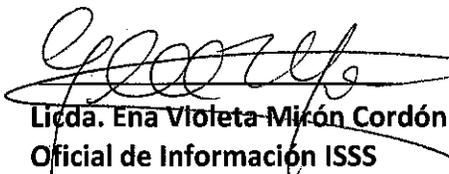


**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

(frente y vuelto) por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado para retirar la información.

Notifíquese por medio de correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.


Lidia Ena Violeta Mirón Cerdón
Oficial de Información ISSS

